

# EL EJÉRCITO MEXICANO, LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y LAS ELECCIONES

GUSTAVO CASTRO SOTO - 26-JUN-2000

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MEXICO

Siete exguerrilleros que en la década de los 60 y 70 formaron parte de la Liga 23 de Septiembre, el Partido de los Pobres, la Liga Espartaco y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria Estudiantil, firmaron el 19 de junio un compromiso de unidad ante el Instituto Federal Electoral (IFE ) y 250 organizaciones políticas (Alianza Cívica, Causa Ciudadana, etc.), en el que asumen su trabajo por la paz y el respeto a los derechos humanos. También hicieron un llamado al Ejército Popular Revolucionario (EPR) y al Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) para que abandonen la lucha armada.

Pidieron al gobierno una amnistía unilateral para todos los grupos guerrilleros y se comprometieron a apoyar la competencia electoral equitativa, la adopción de medidas contra la pobreza extrema y el aumento de la producción y competitividad de las empresas. Aunque justifican las luchas armadas del ERPI, EPR y el EZLN ya que "la razón histórica está de su parte", les demandaron establecer un "diálogo con la sociedad civil, para construir puentes que permitan arribar a una nueva oportunidad pacífica, democrática y legal para buscar la solución de las causas que los llevan a adoptar la lucha armada". Los exguerrilleros afirmaron que "en este momento no se justifica la lucha armada, pero tampoco la extrema pobreza".

Cinco días antes, el 14 de junio del 2000, el supuesto coordinador para el supuesto diálogo en Chiapas, Emilio Rabasa, aseguró a la COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación integrada por los legisladores federales y de Chiapas de todos los partidos políticos), que el gobierno federal no implementará una solución armada contra el EZLN ni una mayor militarización en la zona de conflicto ya que se "extendería en tiempo y espacio, dejando al país una herida difícil de sanar"; pero que aceptar las condiciones del EZLN para reanudar el diálogo "equivale a una suerte de capitulación del Estado Mexicano, de manera incondicional, ante un grupo armado".

Al mismo tiempo, Amnistía Internacional, en su informe anual, destacó la difícil situación de la población indígena y del conflicto sin resolver entre el gobierno federal y el EZLN. Aseguró que en 1999 las principales violaciones a los derechos humanos fueron la tortura, amenazas de muerte, detenciones arbitrarias y homicidios; y las víctimas, las de siempre: campesinos, indígenas, defensores de los derechos humanos y activistas políticos.

Dos meses antes, el 14 de abril del 2000, el gobierno federal advirtió que emplearía toda la fuerza del Estado para combatir todo acto que atente contra la integridad de la población por parte de los grupos guerrilleros que operan en el Valle de México y que son escisiones del EPR. Señaló que estos grupos de ninguna manera ponen en riesgo ni son amenaza para

la estabilidad social del país. Ese mismo día, el comisionado de la Policía Federal Preventiva (PFP) aseguró en el segundo día de reuniones con el gabinete federal de seguridad pública en la Secretaría de Gobernación, que no hay avances considerables en las investigaciones sobre las presuntas células guerrilleras que recientemente aparecieron en la Ciudad de México: "No hay un avance considerable, los conocemos (a los grupos) desde siempre".

### ***LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA***

El presidente Ernesto Zedillo envió en el mes de febrero del 2000 a la PFP a las instalaciones de la Universidad Autónoma de México (UNAM) con el fin de desalojar a los estudiantes en huelga. Días después, los padres de familia denunciaron que este cuerpo paramilitar golpearon, torturaron psicológicamente y amenazaron de muerte a sus hijos presos. En el mes de mayo el Presidente mandó por primera vez a 500 efectivos de la PFP a Chiapas con el fin de patrullar las zonas Altos y Norte y con el objetivo de desalojar a las comunidades indígenas de la Reserva de la Biosfera de los Montes Azules.

Desde el 17 de febrero la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) anunció que la PFP expandirá sus acciones para proteger también las Selvas, bosques y áreas protegidas como los Montes Azules.

La PFP cuentan ya con un centro de operaciones en la cabecera municipal de Ocosingo denominado "Comisaría de Destacamento I". También cuenta con patrullas y equipo en otros municipios. Así, el 31 de mayo del presente año, la Red de Defensores Comunitarios por los Derechos Humanos, A.C., recién integrada por indígenas de varios municipios de la entidad, hizo eco de las denuncias provenientes de las comunidades del ejido Ojo de Agua y Flor de Cacao, referente a las amenazas de la PFP para desalojar a las comunidades de la región y donde se encuentra acampamentada desde el 1º de mayo. También señalaron que la PFP pretende desalojar los ejidos de Nuevo Tila, Nuevo Tumbalá, Nuevo Jerusalén, Nuevo Progreso, Francisco León, El Chorro, Jerusalén 2ª. Sección y Nueva Libertad del municipio de Ocosingo. Muchos de estos ejidos tienen más de 15 años de haber sido fundados.

En enero del presente año, el Ejército mexicano y la PFP también aumentaron la presencia con patrullajes en el municipio de Cintalapa, Chiapas, frontera con el estado de Oaxaca. En esta región implementaron el Plan DN III-E. Alfonso Toledo, ex capitán del ejército y actual presidente de la Asociación Ganadera de Cintalapa, externó su beneplácito por estas medidas.

Sin embargo, el comisionado de la PFP negó el 15 de junio que el reforzamiento de la vigilancia en la frontera sur del país tenga relación con los recientes hechos de violencia en Chiapas o con la cercanía de las elecciones, y que con el envío de 700 elemento más a las fronteras del país se integrará un órgano de "acción preventiva y rescate". Y, al mismo tiempo, negó que la PFP tenga presencia en Chiapas y menos un "operativo" en los Montes Azules.

La PFP fue creada por el presidente Ernesto Zedillo cuando fungía como titular de la Secretaría de Gobierno (SEGOB) el actual candidato a la presidencia de la república por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Francisco Labastida Ochoa, por medio de un decreto presidencial publicado en el Diario Oficial el 4 de enero de 1999. En ningún momento, según legisladores de los partidos políticos de oposición, el Poder Legislativo representado en el Congreso de la Unión autorizó el decreto que expide la Ley de la PFP, ni autorizó a la SEGOB el uso discrecional de este cuerpo paramilitar conformado legalmente que cuenta con adiestramiento, equipo y jerarquía militar.

En agosto de 1999, el secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco, quien fuera gobernador del estado de Oaxaca, calificó a la PFP como la columna vertebral del sistema nacional de seguridad pública y que cuenta con sofisticado equipamiento. Aclaró que aunque la PFP tiene facultades para prevenir la comisión de delitos federales, no sustituirá "ni en atribución o responsabilidad" a las policías locales, cuando se traten de delitos del fuero común, y que solo intervendrán en operativos conjuntos a solicitud de las instituciones federales y locales o del Ministerio Público. (La Jornada 19 de agosto de 1999).

En febrero del 2000, fuentes oficiales informaron que la Policía Federal de Caminos (PFC) se llamará en adelante Policía Federal; que el Centro Técnico III de la Policía Federal en Comitán inspeccionaría todos los caminos para detectar a los migrantes y que se crearía otro centro en el aeropuerto "El Copalar", en el mismo municipio. Cabe señalar que esta Policía Federal (que tampoco se le llamará más adelante "Preventiva"), amplía sus funciones en la prevención y persecución de todo tipo de delitos: narcotráfico, problemas de tierras, tráfico de armas, supuesto combate a grupos paramilitares; vigilancia de puertos, carreteras federales, aeropuertos, fronteras, zonas federales; actos relacionados con el terrorismo, secuestro y tráfico de armas, explosivos e indocumentados; vigilancia de selvas, bosques y otros recursos naturales. Esto significa, de alguna manera, camuflagear la persecución militarizada de delitos, supuestos delitos y disidencias sociales.

Considerada como la "policía nacional", se creó con la fusión de tres corporaciones (Federal de Caminos, Fiscal y Migratoria) y la adhesión de casi 5 mil militares. La expectativa del número de efectivos pasó de 10 mil a más de 20 mil en todo el país para el mes de diciembre del 2000. Según sus voceros, en un principio se calculó la ubicación de 800 de ellos en el estado de Chiapas. Más tarde, la PFP anunció que sus efectivos llegarán a 40 mil para el año 2003.

El Comisionado de la PFP, ex director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y contraalmirante Wilfrido Robledo Madrid, explicó que en 1999 su presupuesto ascendía a cerca de 1,200 millones de pesos para sus cuatro ámbitos: personal de inteligencia (700 civiles del CISEN); elementos policiacos y de extracción militar integrados en la Unidad de Reacción y Apoyo Inmediato con funciones de policía militar que podrán incursionar en zonas rurales a las que hasta ahora no tenía acceso la Policía Federal de Caminos; y los institutos de formación profesional. También colaborarán en

estrecha coordinación con el FBI (Buró Federal de Investigaciones, de los Estados Unidos). Señaló que las percepciones de los agentes especializados de la PFP ascienden a mil dólares mensuales, poco menos de 10 mil pesos (a un indígena le compran los coyotes hasta en 800 pesos una tonelada de maíz con lo que tendrá que vivir en el año).

El presupuesto para el año 2000 de la PFP es de 3 mil 104 millones 318 mil 800 pesos, cifra que rebasa muchos presupuestos de programas educativos, de combate a la pobreza, de inversión social, etc. De los 8 mil 934 efectivos con los que cuenta la PFP hasta el mes de enero del presente año, 149 son mandos superiores y 1,318 son mandos medios. El sueldo mensual bruto promedio de los mandos superiores es ahora de casi 91 mil pesos (más de 85 salarios mínimos). Los sueldos de los mandos medios es de 23 mil 584 (22 salarios mínimos). La percepción promedio del resto del personal es de 8,608 (más de 8 salarios mínimos). Estos sueldos están por encima de los sueldos del Ejército, la Marina, la Procuraduría General de la República (PGR) y de los policías asesinados en el municipio de El Bosque cuyo sueldo oscilaban entre mil y dos mil pesos mensuales. Cada uno de los 8,934 efectivos de la PFP nos cuesta 347 mil 472 pesos al año (952 pesos diarios). La guerra nos cuesta a todos, la veamos o no, la suframos directamente o no.

Para muchos sectores de la opinión pública y partidos políticos de oposición, la creación de la PFP es producto del temor del actual régimen ante las posibles convulsiones sociales que se puedan generar por la aplicación de la actual política económica en el país y las reacciones sociales postelectorales. La PFP se va transformando sin consulta, toda vez que legisladores del PRI se oponen sistemáticamente a que su titular comparezca ante el Congreso de la Unión.

El Manual Contra Disturbios Civiles de la Policía Militar incorporada a la PFP señala, en el artículo 15, la intervención de la policía militar antimotines "después de que autoridades civiles hayan agotado todos sus recursos (...)". En el artículo 20 señala que los disturbios civiles "surgen cuando las demandas de los participantes en los diversos actos masivos provocan situaciones de violencia en la que los manifestantes llegan a enfrentar a la autoridad quebrantando de cualquier forma la ley y el orden público". Define como "Subversión: (...) actividades tendientes a minar la estabilidad política, económica, militar y social del país (...)". El Manual también establece la definición de terrorismo y las labores de espionaje que se tienen que realizar (definir los objetivos de los grupos, identidad de sus dirigentes y datos personales, origen de sus recursos, itinerarios, existencia de armas o de extranjeros, etc.).

La conservación de la Selva y los supuestos incendios ocasionados por los indígenas, son el pretexto para el desalojo de las comunidades ubicadas en la Reserva Ecológica de Los Montes Azules, en la Selva Lacandona, en el territorio del municipio de Ocosingo y de muchos municipios autónomos zapatistas. Estas regiones mantienen intereses económicos contradictorios. Mientras que la futura explotación petrolera de la región es prioritario, para otros es la biodiversidad, el potencial del agua o la generación de energía eléctrica por medio de futuras presas hidroeléctricas. La militarización directa o camuflageada no sólo es contra-insurgente, sino "contra-social", "contra-ecclesial", "contra-partido" y contra

todo aquello que intente instaurar la democracia, el poder y control popular sobre las estructuras de su Estado, contra lo que atente la expansión del mercado libre, de globalizar el proyecto neoliberal.

## **EL EJÉRCITO MEXICANO**

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a través de la VII RM, dio a conocer en enero del 2000 que la declaración de guerra del EZLN "no está vigente" y que no responderá a ninguna agresión; "los soldados no van a tirar una bala, tenemos órdenes estrictas, y nos apegamos a ellas. No vamos a responder a ninguna agresión" (general Leovigildo Muñoz Hernández, jefe del Servicio de Transmisiones de la VII RM).

El Coordinador Regional Interinstitucional de la zona de Ocosingo, Rafael Molina, aseguró en el mes de enero que alrededor de 600 elementos del ejército y de la Policía de Seguridad Pública (PSP) mantenían recorridos permanentes desde el 1º de enero de 1994 en la región fronteriza: "esos recorridos se realizan en unas 300 comunidades de toda la zona de Marqués de Comillas y parte de las Cañadas", en el municipio de Ocosingo. Mientras, la VI RM informó que investiga células armadas en los estados de Puebla, Veracruz e Hidalgo donde tienen presencia el EPR y el EZLN.

Es difícil creer en las declaraciones del secretario de la SEDENA, General Enrique Cervantes, en el sentido de que en todos los estados del sureste mexicano existen entre 18 y 19 mil efectivos militares (incluyendo Chiapas), según declaró el 1º de febrero. (La Jornada, 2 de febrero del 2000)

Alrededor de 25.6 millones de pesos fue el recorte presupuestal a la SEDENA en el año 2000. Sin embargo, al campo se le recortaron 230 millones de pesos y 1,200 al sector educativo. Por su lado, el General Garfias, senador, militar retirado y miembro del Partido de la Revolución Democrática (PRD), critica el aumento del 5.4% más al presupuesto militar en el país respecto a 1999, que asciende ya a 28 mil 372 millones de pesos para el año 2000.

Las prioridades en el año 2000 son claras para el gobierno: según la Secretaría de Gobernación que depende del Poder Ejecutivo (del presidente Ernesto Zedillo), por medio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el presupuesto para la "seguridad pública" del país asciende a 5 mil 170 millones de pesos. Además de los 5 mil millones de pesos destinados a la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Marina; más 2 millones de pesos que aportan los Estados de la República en el año 2000. En total, 12 mil 170 millones de pesos. (Diario Cuarto Poder; 18 de enero del 2000).

El 14 de junio, organizaciones y representantes de la Alianza por México en Ocosingo, pidieron al IFE que solicite a la SEDENA la reubicación o acuartelamiento de las tropas militares que mantienen en 50 retenes ubicados en el tercer distrito electoral que también abarca a los municipios de Las Margaritas y Altamirano. Destacan que hay tres factores

que pueden determinar el voto ciudadano: la militarización, el problema de los Montes Azules y el adelanto de la entrega de los recursos públicos. Exigen que los militares sufraguen sin uniforme y desarmados; que se eviten los patrullajes y vuelos aéreos días antes y después de las elecciones.

Al mismo tiempo, la CNDH informó que establecería una mesa de negociación con el Ejército Mexicano para negociar la salida de los militares de por lo menos 6 puntos (Amador Hernández, Taniperla, Guadalupe Tepeyac, Temó, San Jerónimo Tulijá y Loma Bonita), de los cuales los militares ocupan tierras de manera ilegal "violando garantías colectivas". Por su lado, el Ejército Mexicano anunció el acuartelamiento de sus tropas a partir del 30 de junio al tiempo en que observamos grandes convoyes que se movilizan por las carreteras de Chiapas y, en San Cristóbal, los militares comienzan a colocar alambres de púas alrededor de sus posiciones.

Sobre el asesinato de los 7 policías en el municipio de El Bosque el pasado 12 de octubre, tan sólo 300 priístas del municipio tomaron la alcaldía exigiendo la destitución del presidente municipal y lo acusan de proveer a la policía y a los militares la droga y las prostitutas; de autorizar a la población dedicarse al narcotráfico, a "portar y consumir 25 gramos de marihuana". El presidente de la Casa de Bienes Comunes explicó que hace algunas semanas, en una reunión entre el presidente municipal y el Comité de Planeación y Desarrollo del lugar, el edil dio instrucciones para que se permitiera el consumo y transporte de enervantes. ¿Qué más pruebas necesitamos sobre la involucración de los priístas y de sus autoridades municipales de estar coludidos en el tráfico de droga, violencia, paramilitares y prostitución con la policía y el ejército?

Comienza el ojo del huracán en medio de la tormenta. Se terminó el bombardeo de la manipulación de las tendencias electorales y el tiempo estipulado por la ley para aplicar encuestas que cada partido realizó a su favor. La brújula que orientará el latir electoral para los ciudadanos serán los cierres de campaña que se lleven en esta última semana hasta el día 28 de junio, día en que por ley se tiene que suspender los actos proselitistas.

Estas elecciones marcarán un rumbo importante al país. La presidencia de la República y el Senado podrán marcar el futuro inmediato a México. El Artículo 76, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre las facultades del Senado, reza así: "Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario (el Presidente de la República) haga del Procurador General de la República, Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga".